

# La 'e-factura' o el riesgo de invertir por duplicado

Con unos plazos legales que no se cumplen y varios formatos tecnológicos disponibles, las empresas esperan nuevos pasos por parte de la Administración.

E. Arrieta, Madrid

"Si la Administración no cumple con los plazos legales previstos, muchas empresas no invertirán hasta saber qué tipo de sistemas de firma electrónica les van a pedir sus clientes", comenta Alberto Redondo, director de Marketing y Canal de Seres. "Se están dando casos en los que los grandes compradores exigen a sus proveedores que instalen su misma solución de e-factura", confirma Redondo.

Para que una factura electrónica sea válida, "los sistemas del emisor y de receptor deben estar de acuerdo en dos cosas: la transacción en sí misma y el formato en que se envíe la firma digital", explican en Altia Consultores, empresa que desarrolla la plataforma de Redes.

"En la actualidad, existen estándares y normativas que difieren entre los sectores; sin una pauta específica, muchas empresas se están acogiendo al estándar estatal, que es el propuesto por el Ministerio de Industria y Hacienda", explica Redondo. "El formato de Hacienda es el único que acepta, hoy por hoy, la Administración, pero las empresas pueden adoptar otros y obligar a que haya firmas que necesiten contar con varios sistemas distintos", coinciden desde la firma española Ipsa.

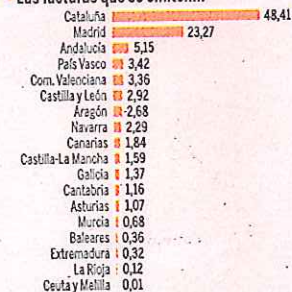
## Miedo

El miedo a invertir por duplicado, a que los sistemas se queden pronto obsoletos y a acabar dificultando un proceso que, hasta ahora, se limitaba a mandar los documentos por Correos, está frenando la puesta en marcha de soluciones de facturación electrónica entre las pymes, según el últi-

## UN DESEQUILIBRIO EVIDENTE

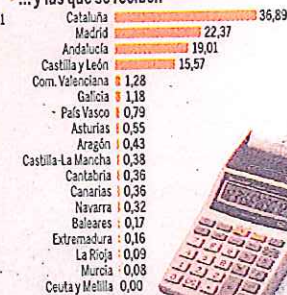
Datos de enero-junio de 2009, en porcentaje.

### Las facturas que se emiten...



Fuente: Seres

### ... y las que se reciben



Expansión

## Situación actual

1 Hacienda recomienda el formato que ha hecho suyo, interoperable, que ya está siendo aceptado como estándar en España.

2 Los problemas de interoperabilidad son comunes entre las pymes, sin recursos para adaptarse a las exigencias del cliente.

3 Desde el 1 de enero de 2010, la Administración Pública deberá contar con la opción de contratación pública electrónica.

mo informe de Seres, presentado ayer.

El plazo para que todas las empresas que envíen o reciban facturas de la Administración Pública lo hagan a través de una factura digital expiró el pasado 1 de agosto, si bien esta fecha ha quedado en papel mojado. Desde el sector, se entien-

de que el límite se ha trasladado, por ahora, al próximo 1 de enero, coincidiendo con la entrada en vigor de la Ley de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Asimismo, el pasado septiembre estaba previsto un plan de actuación conjunto de las comunidades autónomas, que finalmente no fue presentado oficialmente.

## Soluciones

El sector es unánime sobre la solución a este problema: "La Administración debe seguir insistiendo en la necesidad de legislar y de fomentar la interoperabilidad de los diferentes formatos", dice Redondo. "La ley debería entrar en también cuestiones técnicas referidas a la compatibilidad internacional. Por ejemplo, el DNI no existe en Reino Unido", añade.

Existen herramientas de facturación electrónica para todos los gustos. "Las soluciones más sencillas parten de una inversión cero y un coste fijo por factura", explica el

responsable de Seres. Mientras, las multinacionales están adoptando sistemas que permiten, además de enviar y recibir facturas, hacer pedidos, emitir albaranes o realizar visados digitales.

La emisión de una factura en papel ronda los 0,80 euros, de los que un promedio de 0,30 euros se destinan a los sellos. La recepción es más cara, unos 2,80 euros, puesto que incluye cuestiones como la búsqueda del documento, su comprobación, clasificación, mecanización y almacenado. En España, la ley exige conservar las facturas recibidas durante cinco años, mientras que, en Portugal, por ejemplo, todas las firmas emitidas y recibidas deben guardarse diez años.

"Las empresas más grandes, aquellas que pueden permitirse desarrollos a medida, deberían facilitar que sus clientes cumplieren sus facturas sin problemas", sostienen en Altia Consultores. "Confiamos en que pronto se ponga en marcha una regulación comunitaria", concluyen en Ipsa.